



Avance en el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad:
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA NOMBRAMIENTO DEL
PRIMER JUEZ INVIDENTE EN EL PERÚ POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
MAGISTRATURA
Nota de Prensa N°182/OCII/DP/2012

- *Abogado invidente Edwin Béjar Rojas ha sido nombrado Juez de Familia del Distrito Judicial de Cusco.*
- *En 2009, esta Institución defendió su derecho a acceder a la carrera judicial y fiscal.*

La Adjunta para los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, Gisella Vignolo de Piedra, saludó hoy el nombramiento -por parte del Consejo Nacional de la Magistratura- del abogado invidente Edwin Béjar Rojas, como Juez titular del Tercer Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Cusco.

La funcionaria destacó que la elección del doctor Edwin Béjar como juez de familia constituye un importante precedente y un avance por parte del Estado peruano en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

“La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por el Estado peruano el 2008, establece la obligación de eliminar cualquier tipo de barrera que pueda dar lugar a la discriminación contra las personas con discapacidad”, destacó la representante de la Defensoría del Pueblo. En ese sentido, resaltó el trabajo realizado por el Consejo Nacional de la Magistratura para brindar los ajustes tecnológicos necesarios en el presente proceso de selección y nombramiento para que el abogado Edwin Béjar pudiera rendir su examen escrito en igualdad de condiciones que los demás postulantes y demostrar su idoneidad para el cargo.

Asimismo, hizo un llamado a otros organismos del Estado a realizar los ajustes razonables correspondientes para garantizar el acceso y la permanencia en el empleo de estas personas. “Los ajustes razonables comprenden la modificación del contenido del trabajo, de la organización del trabajo y la adaptación del entorno laboral para facilitar el desempeño en el empleo de las personas con discapacidad” dijo Vega.

Como se recuerda, el año 2009 el Consejo Nacional de Magistratura (CNM), órgano encargado de seleccionar, nombrar y ratificar a jueces y fiscales, no permitió que el abogado cusqueño Edwin Béjar postulara a la plaza de Fiscal Adjunto Provincial de Cusco en razón de su discapacidad visual. En aquella oportunidad la Defensoría del Pueblo expresó su rechazo a la decisión del referido órgano por vulnerar sus derechos a la igualdad y no discriminación, así como al trabajo y al acceso a la función pública, y recomendó que se permita a Edwin Béjar rendir los exámenes correspondientes.

Vignolo acotó que, la Corte Superior de Justicia del Cusco, mediante un histórico fallo, dejó sentado el derecho de las personas con discapacidad de postular a la carrera fiscal y judicial, sin discriminación, el mismo que fue acatado por el Consejo.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso por contribuir a garantizar los derechos de las personas con discapacidad de acceder en igualdad de condiciones a un empleo.

Lima, 11 de julio del 2012.